CONTRATO INCOOP/UOC N° 30/18

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA SRL**, domiciliada en **TTE FARIÑA 813 CASI TACUARY**, República del Paraguay, representada para este acto por **GISELA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad N° **2.353.218**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Provisión de **SERVICIOS DE IMPRESION**, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [Declaración Jurada de la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.815.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/18, convocado por el [Instituto Nacional de Cooperativismo a través de la Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 18.986/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	MARCO LEGAL	*N/A*	*N/A*	Unidad	100	106.600	*10.600.000*
2	1	BLOCK DE DECLARACION JURADA (AUDITORES)	*N/A*	*N/A*	Block	5	151.600	*758 000*
3	1	BLOCK DE DECLARACION JURADA (COOPERATIVAS)	*N/A*	*N/A*	Block	20	53.750	*1.075.000*
4	1	TARJETA DE REGISTRO DE FIRMAS	*N/A*	*N/A*	Unidad	800	1.593	*1.274.400*
5	1	BLOCK DE TRASCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL	*N/A*	*N/A*	Unidad	100	14.600	*1.460.000*

Total: *[15.227.400]*

El monto total del Lote I del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies, quince millones, doscientos veinte y siete mil, cuatrocientos.**

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	AGENDA	*N/A*	*N/A*	Unidad	300	56.000	*16.800.000*
2	2	CARPETAS MEMBRETADAS	*N/A*	*N/A*	Unidad	5000	750	*3.750.000*
3	2	ORDEN DE TRABAJO	*N/A*	*N/A*	Unidad	50	22.000	*1.100.000*
4	2	RECIBO DE INGRESOS	*N/A*	*N/A*	Unidad	20	19.250	*385.000*

Total: *[22.035.000]*

El monto total del Lote II del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies, veinte y dos millones, treinta y cinco mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Edificio INCOOP N°1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC - PISO 2 Oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera PISO 1 Oficina de Coordinación de Normas.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINITRATIVA Y FINANCIERA, COORDINACION DE NORMAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 11 mes DICIEMBRE y año 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO en nombre de la Contratante.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Firmado por: GISELA PICCARDO SILVA en nombre del Proveedor.
GRAFICA MONARCA SRL